



**GOBIERNO
FEDERAL**

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Curso en Planeación de Proyectos Productivos para Mujeres.

Guía para la construcción de planes de negocios con
perspectiva de género

y

Ruta crítica para su implementación.

Noviembre de 2012.



**GOBIERNO
FEDERAL**

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

CONTENIDO.

Introducción.

- I. Aspectos básicos a considerar.**
- II. Herramientas para la realización de un plan de negocios.**
- III. Ruta crítica para su implementación con perspectiva de género en cada ámbito de intervención de las áreas participantes.**

Bibliografía.



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

INTRODUCCIÓN.

La participación social y económica de las mujeres es considerada como parte fundamental para promover el desarrollo de los Estados, por ende, es necesario construir herramientas para que tengan acceso a los recursos públicos que financien sus iniciativas productivas.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), "la productividad de las mujeres está afectada por una serie de factores. Los más importantes son su capital humano, el acceso a recursos complementarios, y el contexto cultural, institucional y legal que les permite utilizar este capital humano en la forma más productiva posible".¹

En este mismo documento menciona que "Los proyectos de desarrollo, las políticas y programas, contribuyen al logro de estas metas si ellos conducen a mayores inversiones en educación, en capacitación vocacional y salud para las mujeres; si se aumenta el acceso de las mujeres a la información, al crédito, y a otros recursos complementarios, o si se reducen barreras culturales, legales o institucionales que inhiben las oportunidades de las mujeres para invertir en su capital humano o para recibir los retornos completos a su capital humano."²

En este sentido la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, en su artículo 3, se establece que: "Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre".³

¹ Pollack, M. Incorporación de la perspectiva de género en Proyectos Productivos. CEPAL. 1998.

² *Ibidem*.

³ Rannauro, E. Compilación Seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer, Tomos I, II y III. Cuarta Edición. México: Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 2008.



Gobierno
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Por su parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres establece las acciones para consolidar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la eliminación de estereotipos en función del sexo, la promoción de la igualdad en todos los ámbitos de la vida y la eliminación de la discriminación.⁴

Asimismo, como parte de la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán vincular todas las acciones financiadas para el adelanto de las mujeres, y diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género.⁵

Para cumplir con lo anterior, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, afirma que para lograr la vida económica de las mujeres, deben realizarse acciones gubernamentales tendientes a:

- Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos.
- Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica.
- Impulsar liderazgos igualitarios.
- Salvaguardar, velar y promover la participación de la mujer en el sector productivo.
- Garantizar el acceso a la capacitación, adiestramiento y asesoramiento técnico de comercialización y distribución.

Esto permite realizar un análisis sobre las herramientas que seguirán las personas al servicio público para impulsar los proyectos productivos de mujeres, con fundamento en el marco jurídico internacional, nacional y estatal.

⁴ Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

⁵ Artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por lo anterior, esta ***Guía para la construcción de planes de negocios con perspectiva de género y la Ruta crítica para su implementación*** pretende otorgar las herramientas básicas para que las personas encargadas de planeación, financiamiento e implementación de proyectos productivos para mujeres, identifiquen como parte del proceso la incorporación de la perspectiva de género y generar condiciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

I. ASPECTOS BÁSICOS A CONSIDERAR.

Uno de los primeros pasos para la construcción y apoyo de proyectos productivos para mujeres es el reconocimiento de la participación de las mujeres, el beneficio a la Entidad, y las necesidades para su consolidación:

Entre los pasos a seguir se observan:

- **La incorporación de la perspectiva de género.** Considerar que las necesidades, intereses y percepciones de las mujeres sobre su participación económica, asimismo considerar las causas que generan la desigualdad entre mujeres y hombres.
- **El impulso al liderazgo de mujeres.** Considerar cómo el proyecto ayudará a impulsar el liderazgo dentro de su localidad, y dentro del área de desarrollo del proyecto productivo.
- **Eliminación de estereotipos y discriminación.** Para que el proyecto productivo genere herramientas para la igualdad entre mujeres y hombres, se tienen que eliminar cualquier obstáculo cultural, económico, social que sea asignado a mujeres por razón de género. Algunos ejemplos son: las mujeres deben realizara exclusivamente labores domesticas; las mujeres no pueden dedicarse a proyectos relacionados con la carpintería, mecánica u otros dirigidos a hombres.
- **Análisis del marco jurídico.** Considerar los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y del Estado de Puebla para construcción de proyectos productivos, y en específico, para la elaboración de planes de negocios.
- **Difusión de los proyectos.** Establecer las herramientas idóneas para que las mujeres tenga la facilidad para acceder a los requisitos, reglas o documentos relacionados con el proyecto.



**GOBIERNO
FEDERAL**

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

- **Capacitación.** Para la correcta ejecución de los proyectos productivos es necesario que las mujeres accedan a capacitación constante, atendiendo a sus necesidades particulares, para el mejor entendimiento de los requisitos o procedimientos, o para la ejecución de su proyecto productivo.
- **Posibles beneficios.** Realizar una reflexión sobre cuales serán los beneficios para lograr el adelanto económico de las mujeres, para el impulso de la agencia económica en mujeres o para la igualdad entre mujeres y hombres.



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

II. CONFORMACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS.

El plan de negocios se define como: "un documento que describe la naturaleza de los productos o servicios, mercados meta, entorno competitivo, estrategias de entrada y de operación y condiciones financieras del negocio".⁶

Este Plan debe considerar, entre otros, los siguientes elementos:

- **Antecedentes y descripción general.**

Como primer acercamiento a la construcción del proyecto, es necesario definir los elementos básicos en los que versará. En este apartado se realiza una descripción general del proyecto, definiendo, entre los otros:

- Título del proyecto.
- Objetivos.
- Finalidad.
- Visión y Misión.
- Marco jurídico aplicable.
- Descripción del giro o sector al cual se encuentra dirigido.

Se resalta que en los objetivos y finalidad, de conformidad a las reglas y lineamientos respectivos, se exprese lo referente a los resultados de la ejecución del proyecto en el adelanto económico de las mujeres, o la incidencia en el desarrollo humano, grupal o comunitario en el cual se encuentran las mujeres., según sea el caso.

- **Estudio de Mercado.**

En esta parte se definen las estructuras, directrices y las condiciones sociales, económicas, políticas, entre otras, para ejecutar el proyecto.

Este estudio tiene como finalidad establecer objetivos, y sobre todo, la identificación de las necesidades del mercado o población a la que se encuentra dirigido, la competencia

⁶ De Noble, A., "Plan de Negocios de Exportación". BANCOMEXT, México, 1998.



Gobierno
Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

en el rubro o sector en la que las mujeres se desarrollaran, así como las herramientas con las que se deberán constar para el desarrollo de los proyectos.

Entre los elementos que destacan como resultado del estudio de mercado destacan:

- **Clientes potenciales.** Se refiere al perfil de las personas que acudirán como consumidores de los productos o servicios que se ofrecen, identificando sus intereses o necesidades, por ejemplo: niñas, niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, entre otros.
- **Competencia.** Verificar si existen otros productos o servicios similares en la misma localidad. En caso de ser único, coadyuva a establecer los precios o características finales del producto.
- **Herramientas para la publicidad o promoción de los productos.** Se analiza el sector de la población dirigido y los medios mas adecuados para su promoción, por ejemplo: radio, televisión, folletos, carteles, entre otros.
- **Precios.** Comparativa de los productos o servicios que se ofrecen en la localidad, así mismo, verificar los costos de producción o comercialización, para la generación de utilidades o beneficios para las mujeres.
- **Desarrollo del proyecto.**

Esta parte del plan de trabajo permite diseñar, de conformidad al estudio de mercado, las herramientas para establecer y consolidar el liderazgo de las mujeres, mediante la instrumentación de acciones definidas, principalmente:

 - Procedimiento de ejecución.
 - Herramientas e insumos.
 - Posible financiamiento o necesidad de recursos económicos.
- **Definición de la organización.**



**GOBIERNO
FEDERAL**

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

En esta parte del proceso, debe integrarse como se organizar las mujeres. Aquí se expresarán, de acuerdo a sus capacidades, y considerando la igualdad entre mujeres y hombres, los puestos de representación o directivos; o simplemente las atribuciones que deberán cumplir cada una de las mujeres participantes.

- **Análisis presupuestal.**

Una vez considerado los puntos centrales del proyecto se deberán establecer la forma de erogar los recursos con base en la planeación.

Esto se realiza mediante diversos elementos como:

- El presupuesto.
- La compra de insumos o servicios primarios.
- Gastos adicionales.
- Gastos de operación
- Otros gastos.

Todas las erogaciones deberán establecerse de conformidad al presupuesto asignado, por lo que no puede ser mayor que él. Aquí las mujeres posiblemente necesiten de una asesoría especializada, por lo que es necesario que se puedan implementar herramientas de capacitación.

- **Análisis del marco jurídico.**

En algunas ocasiones, existen procedimientos administrativos para el registro de alguna marca o comercio, por lo que es necesario el asesoramiento a nivel municipal, estatal o federal, sobre la solicitud de permisos, licencias o cualquier instrumento de registro.



**GOBIERNO
FEDERAL**

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

En este caso, es necesaria una asesoría jurídica a las mujeres, a fin de que conozca, de forma clara, los requisitos, los procedimientos o los derechos a los que tiene acceso. Entre estos destacan:

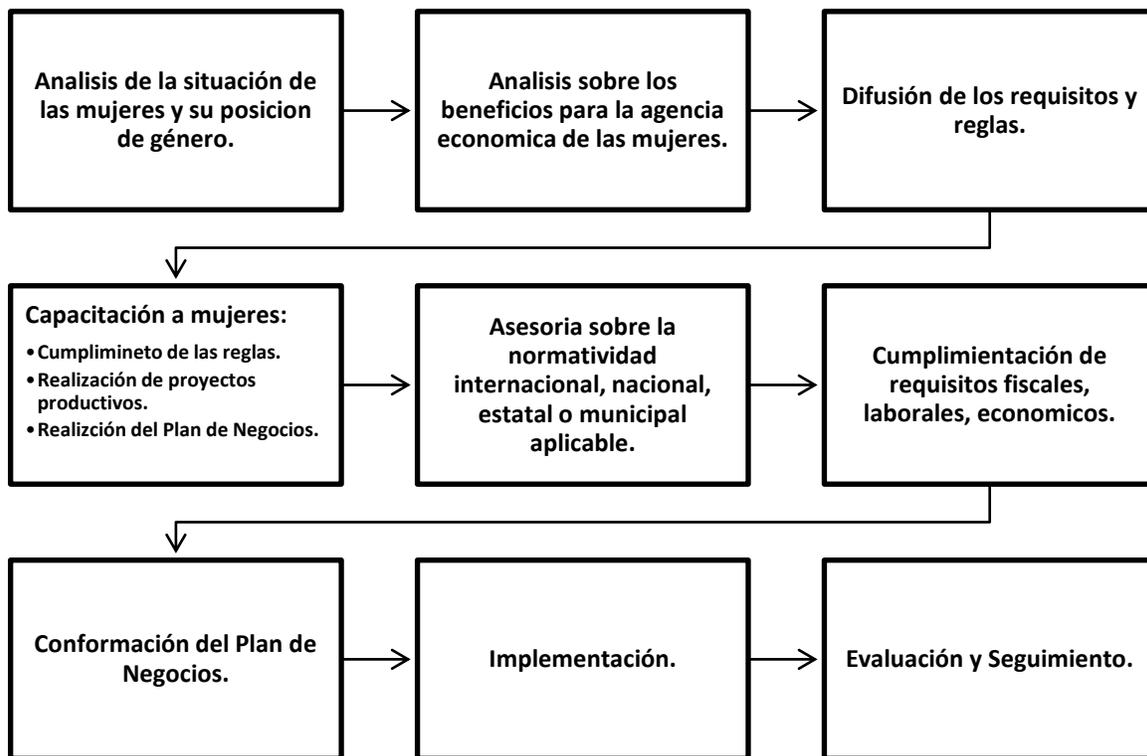
- El registro ante las instituciones hacendarias.
 - El registro de la denominación del producto o servicio.
 - El tipo de régimen fiscal (persona física, moral, sociedad civil, sociedad anónima, entre otros).
 - Escritura o acta constitutiva ante institución notarial.
 - Permisos especiales (instituciones de salud, ayuntamiento, entre otros).
-
- **Impacto del proyecto.**

Por último, es necesario establecer el impacto de la ejecución del plan de negocios en la agencia económica de las mujeres.

Asimismo, establecer el impacto, beneficios, o en su caso, las acciones que puedan perjudicar el entorno social, económico, laboral, medioambiental, entre otros, de las mujeres.

III. RUTA CRÍTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CADA ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LAS ÁREAS PARTICIPANTES.

Para lograr se implemente la guía para la construcción de planes de negocios con perspectiva de género por parte de las personas al servicio se deben considerar lo siguiente:



Una vez construido los elementos para la planeación y ejecución de proyectos productivos, se deben definir las herramientas para la realización de planes de negocios.



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

En la siguiente ruta crítica se expresan los elementos que constituyen el plan de negocios y la incorporación de la perspectiva de género en su desarrollo.

Entre los elementos que constituyen el plan de negocios se encuentran:

- Plan de Trabajo. Documento por el cual se incorporan los procedimientos, acciones y tiempos en los que se sujetaran para la apertura de negocios. En este punto se observa cuales serán las necesidades e intereses de las mujeres de acuerdo a la situación en la que se encuentran y los objetivos a lograr.
- Estudio de Mercado. En esta parte se realiza una investigación cuantitativa sobre las necesidades sociales, la competencia con otros negocios o la orientación en las formas en que se van a realizar las actividades económicas.

Esto permitirá realizar ajustes a los objetivos y procedimientos para lograr la satisfacción de intereses individuales y sociales.

- Definición de la organización. Como ya se explicó, en esta etapa se delinea la naturaleza del negocio, permitiendo allegarse de información sobre solicitud de licencias o permiso; registro ante los sistemas de administración tributaria, de salud o turismo, por ejemplo; conformación del acta constitutiva; entre otros.

En esta etapa es donde mayor participación de las instituciones públicas se requiere, debido a que es el momento en que ya se tiene las bases, pero no la información sobre los requerimientos administrativos y legales necesario.

Esto permite que se impulse el liderazgo en mujeres, debido a que permite orientar acciones para que puedan ingresarse en el ámbito económico-laboral de la Entidad.

- Análisis financieros. Una vez teniendo los ajustes y los requisitos legales cumplidos, se incorporará un proceso de análisis de los recursos económicos o inmobiliarios que se tienen, esto, para el cumplimiento de los compromisos **que se**



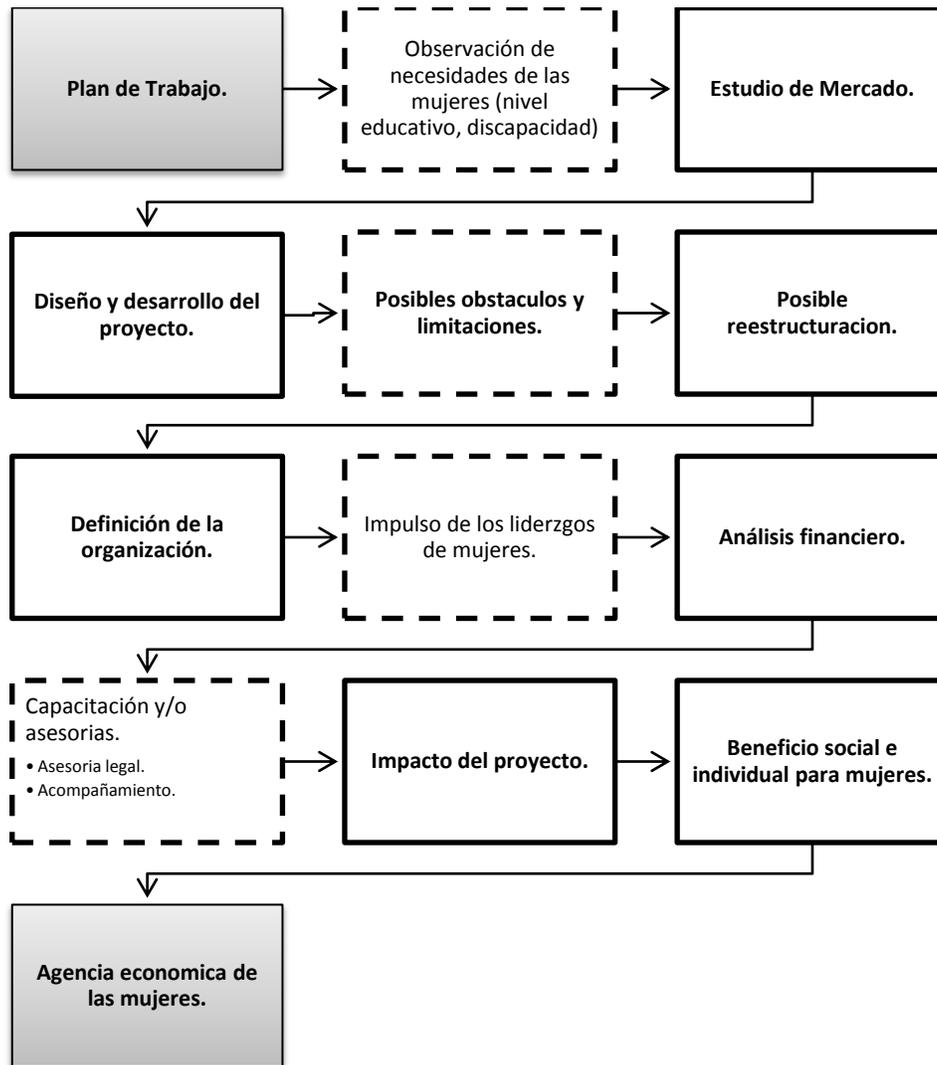
GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

puedan tener hacia proveedores, personas asesoras, pago de impuestos, entre otros.

- Impacto del proyecto. Como se analizó en el capítulo anterior, después de un plazo determinado (3 meses, 6 meses o un año, por ejemplo) puede analizarse los objetivos cumplidos, y si estos están cumpliendo con las necesidades e intereses de las mujeres, así como lograr la agencia económica.,.

En ella, se considerará el nivel educativo de las mujeres, las condiciones de discapacidad o cualquier otra condición que sea necesaria para el entendimiento del procedimiento.



Como resultado, debe apoyarse para crear condiciones de igualdad económica entre mujeres y hombres, así como potencializar su desarrollo humano, mediante la explicación de procedimientos claros y sencillos, de acuerdo a las necesidades de cada mujer solicitante.



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Bibliografía.

De Noble, A., *Plan de Negocios de Exportación*, BANCOMEXT, México, 1998.

Enríquez Monzón, M., et. all., *Proyectos Productivos para Mujeres: Discurso y Experiencias*, El Colegio de la Frontera Sur – ECOSUR. México. 2003.

Gobierno del Estado de Puebla.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de las Mujeres,

Elaboración de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género, Segunda versión, INMUJERES, México, 2007.

Directorio de apoyos institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres. Octava Edición. INMUJERES. México, 2008.

Desarrollo Económico con Perspectiva de Género. Primera Edición. México: INMUJERES México, 2010.

Pollack, M. *Incorporación de la perspectiva de género en Proyectos Productivos*. CEPAL. 1998

Rannauro, E. *Compilación Seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer*, Tomos I, II y III. Cuarta Edición. México: Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 2008.

Rannauro, E. y Reyes, S. *Las Mujeres Rurales en México: Estrategias para su Desarrollo*. Primera Edición. México. 2006

Tuñón, E. *Evaluación de programas de crédito a proyectos productivos de mujeres en Tabasco, Campeche y Quintana Roo*. México. 2005.